

Ayudas post-doctorales

Plan estatal de investigación

- **Ayudas Juan de la Cierva**

Este programa permite la contratación de jóvenes doctores/as por un periodo de dos años por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles distintos a los que realizaron su formación predoctoral.

Las solicitudes de participación las presentan los centros de I+D. La selección se basa en un proceso de concurrencia competitiva en función de los méritos curriculares de la persona candidata y en el historial científico-técnico del equipo de investigación receptor.

Existen dos modalidades:

Juan de la Cierva-Formación

Las personas participantes deben haber obtenido el título de doctor hasta 2 años antes, aproximadamente, del momento de la publicación de la convocatoria, excepto si acreditan una causa de interrupción conforme a la convocatoria.

Juan de la Cierva-Incorporación

Las personas participantes deben haber obtenido el título de doctor entre 2 y 5 años antes, aproximadamente, del momento de la publicación de la convocatoria, excepto si acreditan una causa de interrupción conforme a la convocatoria.

- **Ayudas para contratos Ramón y Cajal**

Estas ayudas permiten la incorporación de investigadores nacionales y extranjeros con una trayectoria destacada en centros de I+D mediante la concesión de ayudas para su contratación laboral y para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente para su posterior incorporación en los centros de I+D.

Las personas candidatas deben haber obtenido el doctorado entre 3 y 10 años antes, aproximadamente, del momento de la publicación de la convocatoria, excepto si acreditan una causa de interrupción conforme a la convocatoria.

La selección se basa en un proceso de concurrencia competitiva en función de los méritos curriculares de las personas candidatas, de su capacidad para liderar una línea de investigación, de su experiencia científica y profesional, o de la independencia de su trayectoria.

- **Ayudas Margarita Salas**

Son ayudas destinadas a jóvenes doctores y doctoras que hayan obtenido el título de doctor como máximo en los dos últimos años.

La duración de las estancias será de 2 o 3 años. Deberán incorporarse en una universidad o centro de investigación distinto a aquel en el que realizó su formación predoctoral y obtuvo el doctorado. En el caso de que la estancia se realice en centros extranjeros, el último año de la ayuda deberá realizarla en una universidad española.

- **Ayudas María Zambrano**

Dirigidas a personal investigador, español o extranjero, con una trayectoria posdoctoral acumulada no inferior a 24 meses en universidades o centros de I+D españoles y/o extranjeros diferentes al de la defensa de la tesis doctoral.

Tendrán un periodo de duración de 1 a 3 años y se llevarán a cabo en universidades españolas. Será necesario justificar el impacto de su incorporación en la recualificación del equipo universitario de acogida.

- **Ayudas Beatriz Galindo**

Las ayudas Beatriz Galindo persiguen favorecer la captación y formación de capital humano investigador y su movilidad, así como promover la calidad y la competitividad del personal docente e investigador en las universidades españolas. Por ello, el objetivo de estas ayudas es la atracción del talento de investigadores que han realizado parte de su carrera profesional en el extranjero.

Las destinatarias de estas ayudas son las universidades públicas españolas. Cada una de ellas puede solicitar hasta un máximo de 5 plazas. Las ayudas recibidas se emplean para la contratación por parte de las universidades durante un periodo mínimo de 4 años de personas con experiencia docente e investigadora en el extranjero. La modalidad de contratación es la de investigador distinguido.

Existen dos modalidades:

- **Senior:** al menos 7 años de experiencia docente e investigadora en el extranjero desde la obtención del título de doctor.
- **Junior:** menos de 7 años de experiencia docente e investigadora en el extranjero desde la obtención del título de doctor.

Plan Andaluz de Investigación:

- **Convocatoria para la contratación de Personal Investigador Doctor**

Se trata de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de personal investigador doctor por parte de las universidades y entidades públicas de investigación. Se trata de contratos posdoctorales de 2 años para personal investigador que hayan obtenido su título de doctor hasta 5 años antes de la publicación de la convocatoria, excepto si acreditan una causa de interrupción

- **Programa EMERGIA**

Programa de captación de talento investigador programa «Emergia». Se trata de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del citado Plan Andaluz de Investigación. La finalidad es facilitar la incorporación de investigadores de excelencia, de cualquier nacionalidad, y con capacidad de liderazgo, por un período de cuatro años, que contribuyan al progreso de la investigación en Andalucía, fomentando el impulso y desarrollo de su carrera investigadora, impulsando las actividades de investigación de las entidades beneficiarias. El personal candidato debe haber obtenido el título de doctor entre un mínimo de cinco años y un máximo de doce años antes de la fecha de publicación de la convocatoria.

- **Programa TALENTIA SENIOR**

La finalidad de este programa es atraer y posteriormente retener en el Sistema Andaluz del Conocimiento a personal investigador con un historial científico y una capacidad de liderazgo excepcionales. Se trata de contratos de trabajo de tres años de duración, prorrogables por periodos sucesivos de otros 3 años, sujetos a la evaluación favorable de la actividad científica realizada. Las personas candidatas deberán tener el grado de doctor, con una antigüedad de al menos cinco años, contando con una proyección científica internacional y de excelencia.